



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica Exenta N° 42528 (Tesorería)

| | | | | | |
|-------------------|--|----------|------------------|-------------|----------------|
| SOLICITUD N° | 42528 | FECHA | 28/01/2019 | RESPONSABLE | Carmen Acevedo |
| DEPARTAMENTO | 17 Administración y Finanzas | | | | |
| FONDO | MINCAP 2019 (127) | | | | |
| CUENTA | *17-00-00 Administración y Finanzas | | | | |
| SUBCUENTA | *17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (Gastos de Administración / Servicios Generales) C.A | | | | |
| ACTIVIDAD | *17-01-20 Inmuebles Bodega | CÓDIGO | 17-01-20 | | |
| A NOMBRE DE | Corporacion Cultural Estacion Mapocho | RUT | | | |
| NETO | \$914.930 | IMPUESTO | \$0 | LIQUIDO | \$914.930 |
| DOCUMENTO | Factura Electrónica Exenta N° 647 | | | | |
| FORMA DE PAGO | Cheque | | | | |
| FORMA DE ENTREGA | Entregar al Solicitante | | | | |
| TIPO DE PAGO | NORMAL | | | | |
| (Tesorería) FECHA | 06/11/2019-Cinthia Sepúlveda | VOUCHER | Sin voucher 2013 | | |

Datos para Depósito / Transferencia

| | |
|------------------|---|
| BANCO | |
| NÚMERO DE CUENTA | 0 |
| TIPO DE CUENTA | |

| | |
|---------|--|
| DETALLE | De acuerdo al Convenio de Transferencia 2019; Se solicita efectuar pago de Proveedor Corp Cultural de la Estación Mapocho, por el servicio de Arriendo sala JEB, correspondiente al mes de Noviembre |
|---------|--|



RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SALA JOAQUÍN EDWARDS BELLO

En Santiago de Chile, a 1 de OCTUBRE de 2018, comparecen: don **ARTURO NAVARRO CEARDI**, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad y doña **MYRIAM BARRIENTOS DIAZ**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad ambos en representación de la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO**, RUT N°71.923.000-8, domiciliados en la Plaza de la Cultura s/n, de Santiago, en adelante "La Corporación" y la **FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES**, RUT N°75.991.930-0, representada por doña **MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER**, cédula de identidad domiciliada en Avda. Balmaceda N°1301, comuna de Santiago Centro de esta ciudad, en adelante "El arrendatario", todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- a) En el inmueble de la ex Estación Mapocho, ubicada frente a la Plaza de la Cultura s/n de la comuna de Santiago, se encuentra emplazado el Centro Cultural Estación Mapocho, a cargo de la "Corporación Cultural de la Estación Mapocho", persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro.
- b) Con fecha 14 de mayo de 2018, los comparecientes suscribieron contrato de arrendamiento respecto a las dependencias correspondientes a la Sala JOAQUÍN EDWARDS BELLO, con 2 baños y una cocina, emplazadas en el segundo piso del Centro Cultural Estación Mapocho, dependencias amparadas por la resolución sanitaria exenta N°028483 del 12 de octubre de 2004.

SEGUNDO: MODIFICACION

Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento individualizado en la letra b) de la cláusula primera del presente instrumento, en el sentido que, a partir de esta fecha, la renta mensual de arrendamiento será equivalente a 32.6 UF (treinta y dos coma seis Unidades de Fomento) en su equivalente en pesos a la fecha de pago efectivo de la renta, monto que incluye agua y gastos eléctricos.

La renta de arrendamiento deberá pagarse por mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se está pagando. El atraso en un mes en el pago de cualesquiera de los cargos indicados o de la renta de arrendamiento, dará derecho al arrendador para poner término inmediato al contrato de arrendamiento.



TERCERO: SUBSISTENCIA

En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento individualizado en la letra b) de la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

PERSONERÍAS

La personería del señor Navarro y de la señora Barrientos, consta de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de LA CORPORACIÓN, de fecha 1 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot con fecha 30 de enero de 2012.

La personería de doña María Alejandra Milada Kantor Brucher para representar a la FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

Firman las partes en señal de aceptación, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

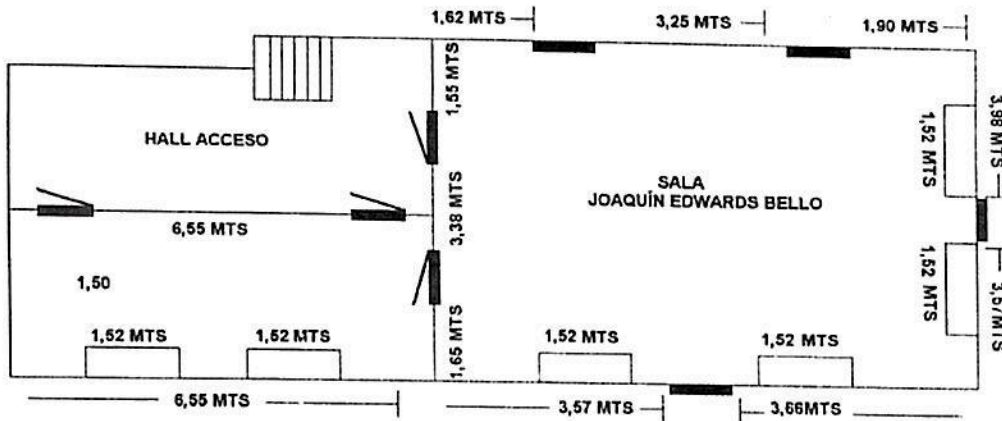

ARTURO NAVARRO GARRÓ
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO


MYRIAM BARRIENTOS D.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO

FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
 DIRECTORIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER
 DIRECTORA EJECUTIVA
 FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

[Handwritten signature]

Plano Sala JOAQUÍN EDWARDS BELLO
 Centro Cultural Estación Mapocho



[Handwritten signature]
 luk